

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL**AYUNTAMIENTO DE****64****EL BOALO**

URBANISMO

La Junta de Gobierno Local, en sesión celebrada el día diecisiete de septiembre de dos mil veinticinco, adoptó el acuerdo de aprobar inicialmente el “Expediente de reparcelación, promovido por la mercantil Elmasa Obras Publicas, S. A., que afecta a las parcelas urbanas sitas en la calle Quiñones de Álvaro, números 2, 4, 6, 8 y 10; siendo las parcelas catastrales afectadas las de actual referencia catastral 9296903VL1099N0001RW; 9296904VL1099N0001DW; 9296905VL1099N0001XW; 9296906VL1099N0001IW; 9194602VL1099S0001RP; 9194603VL1099S0001DP; 9194604VL1099S0001XP y 9194605VL1099S0001IP”.

Sometiéndose el expediente al trámite de Información Pública por espacio de veinte días, en cumplimiento de lo establecido en la legislación vigente sobre la materia, al objeto de que pueda examinarse el expediente y formularse las alegaciones que se estimen procedentes. El documento podrá ser consultado físicamente en las dependencias de la Casa Consistorial de El Boalo o digitalmente a través del enlace <https://sede.elboalo-cerceda-mataelpino.org/GDCarpetaCiudadano/welcome.do> , y dentro del apartado “Tablón de anuncios”.

En El Boalo, a 22 de septiembre de 2025.—El alcalde, Sergio Sánchez Yunquera.

(01/15.064/25)

